

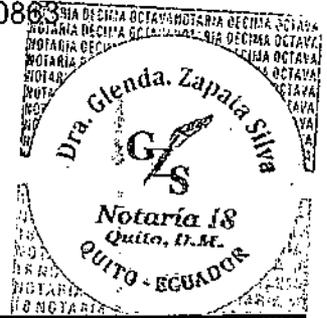


Factura: 001-002-000056349



20191701018P00863

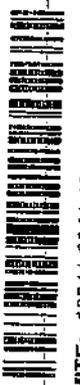
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20191701018P00863						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	UNICORNEXPERIENCE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792766184001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	NICOLE JOLANDA ROODENBURG
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PB



26/03/19 09:19

N° TRAMITE: 18944-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 712721

4



Factura: 001-002-000056350



20191701018000361

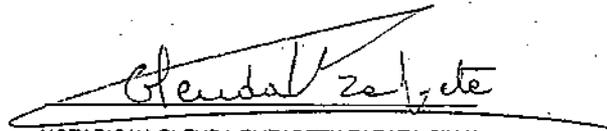
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701018000361

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (16:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROODENBURG NICOLE JOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720157914
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	20191701018P00883

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

4

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

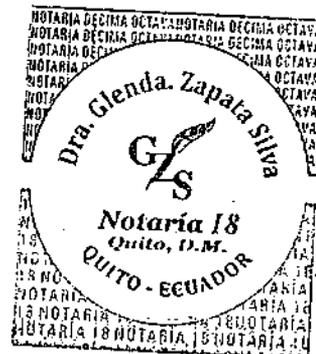
2019

17

01

18

P00863



ACTO:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNICORNEXPERIENCE S.A.

OTORGANTE:

NOMBRE:

RUC:

CALIDAD

UNICORNEXPERIENCE S.A.

1792766184001

COMPARECIENTE

DI 3 COPIAS **JLZ**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES VEINTE Y SIETE (27) de FEBRERO del DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, la señora **NICOLE JOLANDA ROODENBURG**, por los derechos que representa en calidad de Presidente y representante legal de la compañía **UNICORNEXPERIENCE S.A.**, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad holandesa, quien declara conocer y entender el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la calle

1 Lizardo García E seis guion quince (E6-15) y Juan León
2 Mera, teléfono dos dos tres uno cinco nueve cinco
3 (2231595), correo nicole@cetravels.com, hábil en derecho
4 para contratar y contraer obligaciones; a quien de conocer
5 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
6 identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por
7 mí agrego a esta escritura como documento habilitante,
8 autorizando además, la consulta e impresión de su
9 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
10 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General
11 del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también
12 se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por
13 mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura,
14 así como examinada que fue en forma aislada y separada de
15 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
16 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
17 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
18 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras
19 públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AMPLIACIÓN Y**
20 **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
21 **ESTATUTOS de UNICORNEXPERIENCE S.A., al tenor de**
22 **las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
23 **Comparece a la celebración de la presente escritura la**
24 **señora NICOLE JOLANDA ROODENBURG, por los**
25 **derechos que representa en su calidad de presidente y,**
26 **como tal, representante legal de UNICORNEXPERIENCE**
27 **S.A. La compareciente es de nacionalidad holandesa, mayor**
28 **de edad, de estado civil soltera, de ocupación empresaria,**

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 domiciliada en la ciudad de Quito D.M., hábil y capaz para
2 contratar y obligarse. La señora NICOLE JOHANNA
3 ROODENBURG comparece subrogando a la gerente
4 general, señora ALEIDA REGINA VERESCHILDT,
5 atención al artículo doce (12), literal c), del Estatuto Social y
6 por cuanto esta última se encuentra fuera del país, así como
7 porque la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas de UNICORNEXPERIENCE S.A., celebrada el
9 quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019), ha
10 autorizado a la señora presidente para suscriba la escritura
11 de ampliación y modificación del objeto social y reforma de
12 estatutos de UNICORNEXPERIENCE S.A. **SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES:** A) UNICORNEXPERIENCE S.A. fue
14 constituida mediante escritura pública celebrada el dieciocho
15 (18) de mayo de dos mil diecisiete (2017), ante el Notario
16 Primero del cantón Quito D.M., Doctor Jorge Machado
17 Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
18 el treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017),
19 bajo el número de repertorio dos cuatro ocho dos seis
20 (24826) y número de inscripción dos tres dos cuatro (2324);
21 B) El artículo tres (3) de los estatutos de
22 UNICORNEXPERIENCE S.A., textualmente establece:
23 "Artículo tres (3°).- Objeto.- La compañía podrá dedicarse a
24 una o varias de las actividades que se detallan a
25 continuación y que constituyen su objeto social: UNO.
26 Actividades de las agencias de viajes dedicadas
27 principalmente a vender servicios de viajes, de viajes
28 organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o



1 al por menor, al público en general y a clientes comerciales.
2 DOS. Como operación complementaria se dedicará a la
3 realizar actividades de operadores turísticos que se encargan
4 de la planificación y organización de paquetes de servicios
5 de viajes (tours) para su venta a través de agendas de viajes
6 o por los propios operadores turísticos. Esos viajes
7 organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las
8 siguientes características: transporte, alojamiento, comidas,
9 visitas a museos, lugares históricos o culturales,
10 espectáculos teatrales, musicales o deportivos. TRES. Como
11 operación complementaria también podrá prestar otros
12 servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas
13 de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles,
14 entretenimiento y deporte, etc. CUATRO. De igual manera,
15 como operación complementaria podrá prestar servicios de
16 intercambio en régimen de tiempo compartido o
17 multipropiedad, así como asistencia a los turistas: suministro
18 a los clientes de información sobre los viajes, actividades de
19 guías de turismo y promoción turística. Dentro de las etapas
20 de la actividad, están la producción de bienes,
21 comercialización, almacenamiento, exportación,
22 industrialización, explotación, distribución, investigación y
23 desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento,
24 intermediación, inversión, construcción, reciclaje e
25 importación. En general la compañía podrá realizar todos los
26 actos de comercio, contratos y operaciones permitidas por
27 las leyes ecuatorianas que sean acordes con su objeto
28 social, necesarios y convenientes para su cumplimiento.; C)

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
2 de UNICORNEXPERIENCE S.A., celebrada el quince (15)
3 de febrero de dos mil diecinueve (2019), en consideración a
4 que se ha planificado expandir las actividades comerciales
5 que actualmente se vienen desarrollando, resolvió por
6 unanimidad ampliar y modificar el objeto social de la
7 compañía por el siguiente: UNO. Servicios de alojamiento
8 prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles,
9 complejos turísticos, hosterías, hostales y/o cualquier otro
10 tipo de lugar destinado para el hospedaje de personas. DOS.
11 Servicios de comidas basados en acuerdos contractuales
12 con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y
13 otras celebraciones, buffet) en la localización especificada
14 por el cliente (abastecedores de eventos). TRES. Actividades
15 de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender
16 servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de
17 alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en
18 general y a clientes comerciales. CUATRO. Actividades de
19 los operadores turísticos que se encargan de la planificación
20 y organización de paquetes de servicios de viajes (tours)
21 para su venta a través de agencias de viajes o por los
22 propios operadores turísticos. Esos viajes organizados
23 (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes
24 características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a
25 museos, lugares históricos o culturales, espectáculos
26 teatrales, musicales o deportivos. CINCO. Prestación de
27 otros servicios de reservas relacionados con viajes: reservas
28 de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles,



1 entretenimiento y deporte, etc. SEIS. Prestación de servicios
2 de intercambio en régimen de tiempo compartido o
3 multipropiedad, así como asistencia a los turistas: suministro
4 a los clientes de información sobre los viajes, actividades de
5 guías de turismo y promoción turística. Dentro de las etapas
6 de actividad, están la producción de bienes,
7 comercialización, almacenamiento, exportación,
8 industrialización, explotación, distribución, investigación y
9 desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento,
10 intermediación, inversión, construcción, reciclaje e
11 importación. SIETE. Actividades de promoción turística
12 relativas al turismo cultural y de aventura a nivel nacional.
13 OCHO. Adicionalmente, para el cumplimiento del objeto
14 social, se podrá contratar préstamos y recibir créditos,
15 adquirir acciones y participaciones del capital de otras
16 compañías, fusionarse con ellas o absorberlas y, en general,
17 celebrar cuanto acto y contrato civil o mercantil que sea
18 permitido por la ley y tenga relación con el objeto social,
19 pudiendo asociarse, incluso, a compañías constituidas con
20 un objeto similar o complementario al suyo; así también,
21 podrá ejercer la representación de compañías nacionales o
22 extranjeras, afines a su objeto social. **TERCERA:**
23 **AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**
24 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes
25 expuestos, la señora NICOLE JOLANDA ROODENBURG,
26 por los derechos que representa en su calidad de presidente
27 y, como tal, representante legal de UNICORNEXPERIENCE
28 S.A., cumpliendo con la voluntad de la Junta General

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas, declara lo
2 siguiente: UNO) Que se cambia el objeto social de la
3 compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
5 UNICORNEXPERIENCE S.A. celebrada el quince (15) de
6 febrero de dos mil diecinueve (2019). DOS) Que se reforma
7 el artículo tres (3) del Estatuto Social, que en adelante dirá:
8 "Artículo tres (3).- Objeto.- El objeto social de la compañía
9 comprende: UNO. Servicios de alojamiento prestados por
10 hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos,
11 hosterías, hostales y/o cualquier otro tipo de lugar destinado
12 para el hospedaje de personas. DOS. Servicios de comidas
13 basados en acuerdos contractuales con el cliente para un
14 evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones,
15 buffet) en la localización especificada por el cliente
16 (abastecedores de eventos). TRES. Actividades de las
17 agencias de viajes dedicadas principalmente a vender
18 servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de
19 alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en
20 general y a clientes comerciales. CUATRO. Actividades de
21 los operadores turísticos que se encargan de la planificación
22 y organización de paquetes de servicios de viajes (tours)
23 para su venta a través de agencias de viajes o por los
24 propios operadores turísticos. Esos viajes organizados
25 (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes
26 características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a
27 museos, lugares históricos o culturales, espectáculos
28 teatrales, musicales o deportivos. CINCO. Prestación de

1 otros servicios de reservas relacionados con viajes: reservas
2 de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles,
3 entretenimiento y deporte, etc. SEIS. Prestación de servicios
4 de intercambio en régimen de tiempo compartido o
5 multipropiedad, así como asistencia a los turistas: suministro
6 a los clientes de información sobre los viajes, actividades de
7 guías de turismo y promoción turística. Dentro de las etapas
8 de actividad, están la producción de bienes,
9 comercialización, almacenamiento, exportación,
10 industrialización, explotación, distribución, investigación y
11 desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento,
12 intermediación, inversión, construcción, reciclaje e
13 importación. SIETE. Actividades de promoción turística
14 relativas al turismo cultural y de aventura a nivel nacional.
15 OCHO. Adicionalmente, para el cumplimiento del objeto
16 social, se podrá contratar préstamos y recibir créditos,
17 adquirir acciones y participaciones del capital de otras
18 compañías, fusionarse con ellas o absorberlas y, en general,
19 celebrar cuanto acto y contrato civil o mercantil que sea
20 permitido por la ley y tenga relación con el objeto social,
21 pudiendo asociarse, incluso, a compañías constituidas con
22 un objeto similar o complementario al suyo; así también,
23 podrá ejercer la representación de compañías nacionales o
24 extranjeras, afines a su objeto social." **CUARTA.-**
25 **HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta
26 a la presente lo siguiente: el nombramiento de la presidente
27 de la compañía; un ejemplar del Acta de la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de

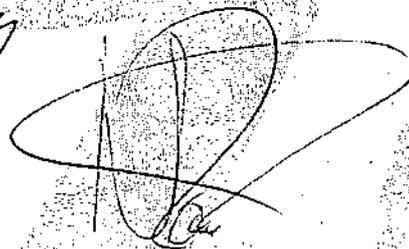
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

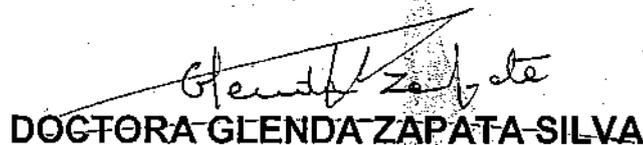
1 UNICORNEXPERIENCE S.A., celebrada el quince (15) de
2 febrero de dos mil diecinueve (2019). Usted, señora notaria,
3 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la
4 plena validez del presente instrumento. **FIRMADO** Apogado
5 David Jouve Güiracocha con matrícula número diecisiete
6 guion dos mil catorce guion cuatrocientos noventa y cinco del
7 Foro de Abogados". **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma
8 que queda elevada a escritura pública con todo el valor

9 legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
10 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
11 requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al
12 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su
13 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al
14 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
15 cual doy fe. 4



19 **NICOLE JOLANDA ROODENBURG**

20 **C.C. 1720157914 C.V.**



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

26 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. 172015791-4

APELLIDOS Y NOMBRES: RODENBURG NICOLE JOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO: Holanda Leiden

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-09-22

NACIONALIDAD: HOLANDESA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS FERNI FOLLA LEY

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODENBURG HANS ROBERT

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JANSEN VERONICA JOHANNA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2016-07-29

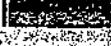
FECHA DE EXPRACION: 2026-07-29

IBMI: 06-05-501-18

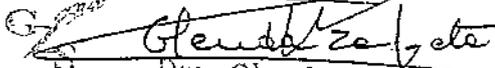
01133738

0344314244





RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 27 FEB 2019


 Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720157914

Nombres del ciudadano: ROODENBURG NICOLE JOLANDA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PAÍSES BAJOS/PAÍSES BAJOS

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: HOLANDESA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROODENBURG HANS ROBERT

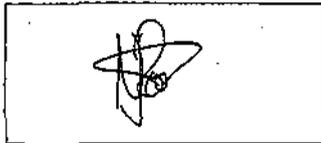
Nacionalidad: HOLANDESA

Nombres de la madre: JANSEN VERONICA JOHANNA MARIA

Nacionalidad: HOLANDESA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 27 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

4

N° de certificado: 197-202-33000



197-202-33000

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



34990

Quito, 31 de mayo de 2017

Señorita
NICOLE JOLANDA ROODENBURG
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que en virtud de lo establecido en la Cláusula Sexta del estatuto social de la compañía UNICORNEXPERIENCE S.A., se le nombró a Usted Presidente de la compañía para un período estatutario de TRES años.

Sus atribuciones y deberes como Presidente, entre los cuales está reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o falta temporal del mismo, constan en la escritura pública constitutiva de la compañía UNICORNEXPERIENCE S.A., otorgada ante Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos. La fecha de celebración de la escritura fue el 18 de mayo de 2017. La fecha de inscripción en el Registro Mercantil fue el 31 de mayo de 2017.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Aleida Regina Vereschildt
Gerente General

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía UNICORNEXPERIENCE S.A., que se me confiere según el nombramiento precedente en esta ciudad de Quito.

NICOLÉ JOLANDA ROODENBURG
C.I. No. 172015791-4

N° TRAMITE: 33788-0641-17
DOCUMENTO: Nombramiento
14/05/17 2.1.8

TRÁMITE NÚMERO: 34990



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8601
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNICORNEXPERIENCE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ROODENBURG NICOLE JOLANDA
IDENTIFICACIÓN:	1720157914
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2324 DEL 31/05/2017 NOT. 1 DEL 18/05/2017.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 100 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(s).
Quito, 27 FEB 2019

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

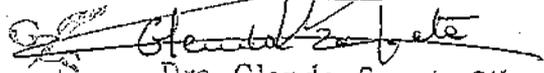
1792766184001
UNICORNEXPERIENCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/06/2017
NOMBRE COMERCIAL: CASA ALISO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES,
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOSTALES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: FRANCISCO SALAZAR Numero: E12-137 Interseccion: TOLEDO Referencia: A LA DO DE
RESTAURANTE KOBE Celular: 0980201199 Email: nicole@ce-travels.com Telefono Trabajo: 022528062

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 30/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: ME GUSTA GALÁPAGOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHIMBACALLE Calle: S6C Numero: S/N Interseccion: VIA HACIENDA COLLACOTO Referencia: TRÁS LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL Conjunto: KAYAMANTA CLUB Oficina: CASA A10 Celular: 0980201199 Telefono Trabajo: 022231591

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en UNA hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 27 FEB 2019


Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
QUITO, D. A. NOTARÍA DECIMA OCTAVA DE QUITO



Código: RIMRUC2018000900987

Fecha: 25/04/2018 11:05:36 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE UNICORNEXPERIENCE S.A.

En la ciudad de Quito D.M., al 15 de febrero de 2019, siendo las 10h00, en las instalaciones ubicadas en las calles Francisco Salazar E12-137 y Toledo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de UNICORNEXPERIENCE S.A.

Asisten a la presente junta, los siguientes accionistas:

Accionistas	Acciones	Valor por acción	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
ROODENBURG NICOLE JOLANDA	160	\$1,00	USD 160	20 %
VERESCHILDT ALEIDA REGINA	640	\$1,00	USD 640	80 %
TOTAL	800	\$1,00	USD 800	100%

Actúa como presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas la señora ROODENBURG NICOLE JOLANDA y como secretaria la señora VERESCHILDT ALEIDA REGINA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12, literal a), y 13, literal b), del Estatuto Social, en concordancia con el artículo 244 de la Ley de Compañías.

La presidente solicita a la secretaria que constate si se encuentra la totalidad del capital pagado, en correspondencia con el cuadro de asistentes detallado anteriormente. Cumpliendo con lo requerido, la secretaria corrobora la asistencia de las señoras ROODENBURG NICOLE JOLANDA y VERESCHILDT ALEIDA REGINA, quienes comparecen por sus propios y personales derechos.

De esta forma, encontrándose presente el 100% del capital social pagado de UNICORNEXPERIENCE S.A., los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Ampliación y modificación del objeto social de UNICORNEXPERIENCE S.A. y reforma de sus estatutos.

Toma la palabra la señora presidente, quien pone a conocimiento de los socios que la compañía se ve en la necesidad de ampliar y modificar su objeto social, pues se ha planificado expandir las actividades comerciales que actualmente se vienen desarrollando como giro principal del negocio. De esta forma, se pretende complementar la venta de servicios de viajes, viajes organizados, transporte y alojamiento con otros relativos a las actividades turísticas.

La Junta acuerda, de manera unánime, reformar el artículo 3 del Estatuto Social, en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Objeto.- El objeto social de la compañía comprende: 1. Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos

turísticos, hosterías, hostales y/o cualquier otro tipo de lugar destinado para el hospedaje de personas. 2. Servicios de comidas basados en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos). 3. Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales. 4. Actividades de los operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos. 5. Prestación de otros servicios de reservas relacionados con viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc. 6. Prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad, así como asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo y promoción turística. Dentro de las etapas de actividad, están la producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje e importación. 7. Actividades de promoción turística relativas al turismo cultural y de aventura a nivel nacional. 8. Adicionalmente, para el cumplimiento del objeto social, se podrá contratar préstamos y recibir créditos, adquirir acciones y participaciones del capital de otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas y, en general, celebrar cuanto acto y contrato civil o mercantil que sea permitido por la ley y tenga relación con el objeto social, pudiendo asociarse, incluso, a compañías constituidas con un objeto similar o complementario al suyo; así también, podrá ejercer la representación de compañías nacionales o extranjeras, afines a su objeto social."

En consecuencia, la presidente solicita que la junta delibere sobre la aprobación de la ampliación y modificación del objeto social de la compañía, así como de la reforma de sus estatutos. Por no encontrar objeción alguna, los accionistas resuelven de manera unánime aprobar en su totalidad el orden del día, de acuerdo a lo tratado.

Adicionalmente, autorizan a la señora presidente, ROODENBURG NICOLE JOLANDA, para que suscriba la escritura pública respectiva y cualquier otro documento que sea necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Junta.

De la misma forma, autorizan al abogado David Jouve Güiracocha, con C.C. 1718758020, para que realice cualquier trámite o gestión necesaria ante cualquier persona, sea jurídica o natural, público o privada, a fin de efectuar la ampliación y modificación del objeto social de UNICORNEXPERIENCE S.A. y reforma de sus estatutos.

Sin otro asunto que atender dentro del orden del día, se concede un lapso de 20 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión es leída la presente acta, siendo unánimemente aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos, se levanta la sesión a las 11h00 y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de UNICORNEXPERIENCE S.A.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNICORNEXPERIENCE S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



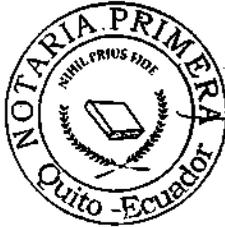


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

—ZON: Senté razón de la presente escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNICORNEXPERIENCE S.A.**, otorgada ante la Doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décimo Octava del Cantón Quito, el veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía **UNICORNEXPERIENCE S.A.**, celebrada en esta Notaría el **DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.**

Quito, a ocho de marzo del dos mil diecinueve-

cpt/



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000077052



20191701001000456

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

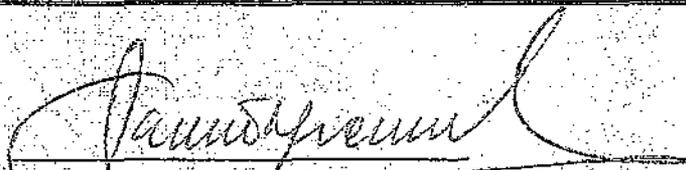
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701001000456

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2019, (13:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00863

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOUE GUIRACOA DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718758020
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 17524



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	138979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1501
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720157914	ROODENBURG NICOLE JOLANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /27/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNICORNEXPERIENCE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2324 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MAYO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Públicos
Cantón Quito